



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
INVITACIÓN PÚBLICA 001**

VIGENCIA 2026

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA** invita a los interesados a participar en el proceso de concesión para la operación y gestión de la cafetería escolar ubicada en las instalaciones de la I.E.T. Salamanca – Sede Central, con el fin de ofrecer un servicio de alimentación adecuado, saludable y accesible a los estudiantes, profesores y personal administrativo de la institución.

La presente invitación tiene como objeto seleccionar al concesionario que, bajo los términos establecidos en este proceso, se encargará de la gestión, administración y operación de la cafetería escolar, incluyendo la oferta de productos alimenticios, en estricto cumplimiento con las normativas sanitarias y de seguridad alimentaria, así como con las políticas educativas y de salud del centro educativo, y en las sedes donde sea requerida la atención, previa autorización de la Rectoría y/o del Consejo Directivo.

2 ALCANCE DEL OBJETO

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cancelar el valor del contrato en las condiciones expuestas en la cláusula quinta del presente.
2. Utilizar el espacio exclusivamente para la explotación económica de la tienda escolar, que implica la venta de comestibles y bebidas saludables, así como de elementos de papelería y servicio de copiado.
3. No vender o distribuir bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas.
4. No utilizar el espacio para actividades comerciales o personales diferentes a las aquí establecidas.
5. Tendrá a su cargo las reparaciones útiles y necesarias locativas que el bien requiera.
6. Las demás reparaciones que requerirán la autorización expresa y escrita del Consejo Directivo de la Institución Educativa, previa evaluación del estado del bien.
7. Velar por la conservación del bien objeto del presente acto jurídico.
8. Restituir el bien objeto del presente acto jurídico al momento de finalizar el plazo estipulado.
9. Prestar el servicio de cafetería de manera eficiente, con una amable atención, cordial y respetuosa a toda la comunidad, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.

Vereda Salamanca - Samacá Boyacá

Teléfono PBX: 608 740 58 37

Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Página Web: <https://ietsalamanca.edu.co>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

10. Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos en los productos que se ofrecen en la cafetería escolar.
11. Informar al Rector (a) de la Institución Educativa de forma inmediata, cualquier anomalía o suceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
12. Velar por el buen comportamiento de los empleados a su cargo, para el buen funcionamiento de la cafetería escolar.
13. Entregar en óptimas condiciones el bien una vez finalizado el plazo del contrato.
14. Coordinar con EL CONTRATANTE el horario para el ingreso de proveedores y el personal a su cargo que se autorizará a la Institución para el cumplimiento del objeto contractual.
15. Permitir y participar de las auditorías que requieran los miembros del Consejo Directivo para verificación de los requisitos y cumplimiento de los términos del presente contrato.
16. Cumplir con las recomendaciones, acciones y determinación del Consejo Directivo formuladas realizadas en las auditorías que adelantará.
17. Presentar el carnet de manipulación de alimentos.

3. RÉGIMEN CONTRACTUAL

Régimen especial, de conformidad con el Decreto 4791 del año 2008, el decreto 1075 del año 2015, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 del año 2001, el cual establece en su artículo 17 que los Rectores como administradores de los Fondos de Servicios Educativos, junto con el Consejo Directivo, tendrán además facultad para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías, cuando no deban observarse las normas de la contratación estatal, como prevé en su Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, mediante el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y cuente con condiciones de experiencia y cumplimiento eficiente en el servicio de lo requerido según objeto del contrato, que cuente con certificación de manipulación de alimentos.

Para la selección se requiere que el contratista cumpla con la capacidad jurídica, técnica, financiera, administrativa y de experiencia que a continuación se señalan:

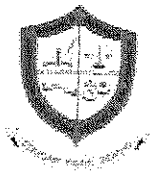
4.1. ANÁLISIS TÉCNICOS.

Vereda Salamanca - Samacá Boyacá

Teléfono PBX: 608 740 58 37

Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Página Web: <https://ietsalamanca.edu.co>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

ASPECTOS TÉCNICOS - ECONÓMICOS REQUERIDOS: Prestar el adecuado servicio de cafetería escolar a estudiantes y personal de la I.E.T en la sede Central y/o en otra que se requiera previo acuerdo con rectoría, desde los grados sexto a undécimo en cuanto a la prestación del servicio, la calidad de los insumos, la competitividad en precios, la gestión, promoción de hábitos de comida saludable, con proyección a la mejoría continua.

4.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Se realizará recaudo mensual de **26 de Enero de 2026 al 27 de noviembre de 2026** descontando el mes de receso escolar comprendido así:

Del 30 de marzo al 5 de abril de 2026 - **Una semana**

Del 22 de junio al 05 de julio de 2026 - **Dos semanas**

Del 5 de octubre al 11 de octubre de 2026- **Una semana**

El periodo sumaria un mes de receso escolar que se descontara pagando una sola mensualidad por el mes de junio y julio.

El valor mensual por la concesión de la cafetería será de **seiscientos treinta mil pesos (\$630.000) M/CTE**, suma que corresponde al canon establecido para la Sede Central.

En caso de que el concesionario preste el servicio en otras sedes de la Institución Educativa, el valor mensual se verá incrementado en **cien mil pesos (\$100.000) M/CTE** por cada sede adicional, conforme a las mismas condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento.

4.3 REQUISITOS HABILITANTES:

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y Financiera. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta, esta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas la cual debe contener como mínimo identificación del proponente, número de teléfono móvil, fijo y su dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre los conocimientos de los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

La no presentación de la carta o la falta de firmas del proponente o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, implican que la propuesta sea **RECHAZADA**.

5. FORMA DE PAGO.

El concesionario cancelará la suma de seiscientos treinta mil pesos (\$630.000) M/CTE, valor que corresponde al canon mensual actualizado conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2025.

El pago se efectuará mensualmente y de manera anticipada, dentro de **los cinco (5) primeros días de cada mes**, a partir de la fecha inicial del contrato suscrito con la Institución Educativa, e incluirá los servicios públicos domiciliarios correspondientes al espacio de la cafetería.

Adicionalmente, por cada sede adicional en la que el concesionario preste el servicio de **cafetería (como la Sede Pataguy u otras que la Institución autorice)**, se **cobrará un valor adicional mensual de cien mil pesos (\$100.000) M/CTE por sede**, bajo las mismas condiciones y obligaciones contractuales aquí establecidas.

6. CRONOGRAMA

1. RECEPCIÓN EN FORMA FÍSICA:

- ✓ En sobre sellado, entregado en la Secretaría de la Institución Educativa, debidamente marcado con el número de la invitación y el nombre del proponente.
- ✓ La propuesta debe estar firmada por el proponente o su representante legal.

2. RECEPCIÓN EN FORMA DIGITAL:

- ✓ A través del correo electrónico oficial:
- ✓ Debe enviarse en formato PDF, con firma escaneada o firma electrónica.
- ✓ Se recomienda solicitar o verificar el acuse de recibo o confirmación automática de la entrega.

3. PLAZO DE RECEPCIÓN:

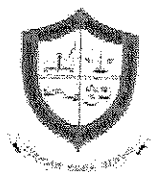
- ✓ **Forma física:** Desde el 4 de noviembre hasta el 07 de noviembre, en el horario de 9:00 a. m. a 2:00 pm en la Secretaría de la Institución Educativa.

Vereda Salamanca - Samacá Boyacá

Teléfono PBX: 608 740 58 37

Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Página Web: <https://ietsalamanca.edu.co>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

- ✓ **Forma digital:** Hasta las 3:00 pm. del 7 de noviembre, al correo electrónico oficial: **invitacionespublicas@ietsalamanca.edu.co**
- ✓ No se aceptarán propuestas presentadas después de la hora y fecha establecidas, ya sea en medio físico o digital.
- ✓

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR/ RESPONSABLE
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación De La Invitación Publica	04/11/2025	9:00 am	7/11/2025	2:00 a.m.	SEDE CENTRAL SALAMANCA- SONIA DORELY TORRES VARGAS
Presentación y De Propuestas al Consejo Directivo.	10/11/2025	1:30 pm	10/11/2025	2:00 pm.	SEDE CENTRAL SALAMANCA- SONIA DORELY TORRES VARGAS
Verificación Y Evaluación De Propuestas	10/11/2025	2:30 pm	10/10/2025	3:00 pm	SEDE CENTRAL SALAMANCA - COMITÉ DE COMPRAS
Publicación Y Traslado Del Resultado De Evaluación Propuestas	11/11/2025	9:30 am	11/11/2025	10:30 am	SECRETARIA-SEDE CENTRAL SALAMANCA- RECTORÍA.
Observación Sobre El Resultado De La Evaluación De Propuestas	11/11/2025	10:30 am	11/11/2025	3:00 pm	SECRETARIA-SEDE CENTRAL SALAMANCA- RECTORÍA.
Adjudicación Y Firma Del Contrato	13/01/2026	10:00 am	13/01/2026	3:00 pm	SEDE CENTRAL SALAMANCA- RECTORÍA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Nota: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicación de la Institución Educativa.

7. REQUISITOS TÉCNICOS.

7.1. Presentación: La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la siguiente información como se relaciona a continuación del siguiente cuadro:

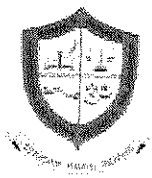
7.2. Propuesta

Vereda Salamanca - Samacá Boyacá

Teléfono PBX: 608 740 58 37

Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Página Web: <https://ietsalamanca.edu.co>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ**

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

NIT: 820002203-2

El proponente deberá cotizar el servicio de cafetería escolar, desde los grados sexto a undécimo en cuanto a la prestación del servicio, la calidad de los insumos, la competitividad en precios, la gestión, promoción de hábitos de comida saludable, con proyección a la mejora de estos.

Adicionalmente deberá presentar el listado de productos y precios ofrecidos incluyendo las diversas propuestas de comidas saludables que se ofrecerán un día a la semana los cuales serán preparados y/o derivados de frutas: **"Ensaladas, helados, postres, salpicón, brochetas, frutas enteras, jugos sin azúcar, bowl de avena y granola entre otros"** según circular 0183 del 22 de septiembre de 2023 emitida por la secretaria de Educación de Boyacá. Subrayado fuera de texto.

El horario de atención de la caseta escolar deberá ser de manera continua durante la jornada escolar; el proponente podrá ofrecer servicios de papelería (**utensilios de papelería y fotocopias**) y servicios adicionales que cumplan con el objeto del contrato, las anteriores sugerencias sumaran a la puntuación final, para la adjudicación del contrato.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LAS OFERTAS

- ✓ Listado de productos y precios ofrecidos, propuesta de alimentos preparados con precios.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o natural, actualizado de conformidad con la normatividad aplicable.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal con fecha inferior a 30 días calendario,
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal con fecha inferior a 30 días calendario
- ✓ Consulta de antecedentes judiciales del representante legal con fecha inferior a 30 días calendario
- ✓ Declaración de ausencia de inhabilidades incompatibilidades o conflictos de interés para la persona jurídica y el representante legal.
- ✓ Certificado de manipulación de alimentos.

9. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificadas las especificaciones técnicas la Institución adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable, teniendo en cuenta los requisitos especificados anteriormente.

10. ADJUDICACIÓN

La Institución Educativa realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la Institución y que cumpla con todos los requisitos.

NOTA: La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos y favorezca los intereses de la Institución Educativa.

Vereda Salamanca - Samacá Boyacá

Teléfono PBX: 608 740 58 37

Correo: samacatecnicosalamanca@sedboyaca.gov.co

Página Web: <https://ietsalamanca.edu.co>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SALAMANCA
MUNICIPIO DE SAMACÁ

DANE: 215646000170

Registro Educativo: 7912301515

Licencia de funcionamiento: Resolución No. 000130 del 22 de enero de 2009

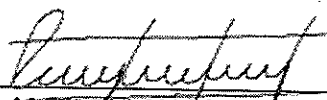
NIT: 820002203-2

11. DISPOSICIONES ADICIONALES

El Consejo Directivo, de acuerdo con la evaluación que realice sobre la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, podrá autorizar la renovación del contrato por un período igual al inicialmente pactado, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, económicas y de calidad del servicio, con el aumento del canon bajo la normatividad.

Así mismo, el concesionario seleccionado deberá prestar el servicio de cafetería en la Sede Pataguy, destinando una persona responsable para la venta de productos de cafetería bajo las mismas condiciones establecidas en el presente documento.

De igual manera, podrá extender el servicio a otras sedes de la Institución, previa autorización expresa del Rector, cuando se trate de eventos institucionales o actividades especiales que así lo requieran.


DEISY AMAPOLA VÁSQUEZ GUERRERO
Rectora